

efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 5°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de agosto de 1990

ANGEL MARTIN LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo de la Consejería de Trabajo de Cádiz.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación de Cádiz.

A N E X O

RECOGIDA DE BASURAS

1 Camión compactador con la dotación de un conductor y dos peones.

Se recogerá la basura del Centro de Salud, del Centro de la Cruz Roja, del Mercado de Abastos y del Matadero Municipal.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 28 de agosto de 1990, por la que se nombra Presidente del Consejo General del Instituto Andaluz de Salud Mental.

El apartado 3° del art. 10 de la Ley 9/1984, de 3 de julio del Parlamento Andaluz por la que se creó el Instituto Andaluz de Salud Mental, dispone la Presidencia del Consejo General, máximo órgano decisorio del mismo, corresponderá al Consejero de Salud o persona a quien delegue.

Habiéndose reestructurado las Consejerías de la Junta de Andalucía y designado los nuevos Consejeros por sendos Decretos del Presidente 223 y 224/1990, de 27 de julio, (BOJA de 28.7.90) y en base a la habilitación anterior, procede delegar tales funciones, por lo que en uso de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo único. Delegar la presidencia del IASAM, designando como Presidente del Consejo General del Instituto Andaluz de Salud Mental, en D. Ladislao Lara Palmo.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de agosto de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de julio de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores en diferentes áreas de conocimiento.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocadas por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Art° 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Art° 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el Art° 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Plazos convocadas por Resolución de 12 de junio de 1989 (BOE 17 de julio):

D. Diego Sales Marquez. Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita la plaza: Ingeniería Química.

D. José Miguel Serrano Delgado. Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Antigua». Departamento al que está adscrito la plaza: Historia, Geografía y Filosofía.

Plaza convocada por Resolución de 26 de julio 1989 (BOE 28 de agosto):

D. Juan Angel Beiro Gil. Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería de sistemas y Automática». Departamento al que está adscrito la plaza: Ingeniería Eléctrica.

Cádiz, 23 de julio de 1990.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

CORRECCION de errores de la Orden de 26 de junio de 1990, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía (BOJA núm. 57, de 10.7.90).

Advertido error en la Orden de 26 de junio de 1990, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales (BOJA núm. 57 de 10.7.90), procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

Artículo segundo, apartado A1, donde dice: Sustituto, Don José Luis Cruz Armario, debe decir: Sustituto, Don José Luis Cruz Amario.

Sevilla, 9 de agosto de 1990

2.2. Oposiciones y concursos

RESOLUCION de 30 de agosto de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la oferta de jerarquización de plazas de especialistas de instituciones sanitarias abiertas de la Seguridad Social en Andalucía. (Res. 73).

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 10 de Junio de 1.986 (B.O.J.A. Nº 59 de 19 de Junio), por la que se establecen las normas para la jerarquización de las plazas de especialistas de Instituciones Sanitarias Abiertas de la Seguridad Social en Andalucía, esta Dirección-Gerencia, a propuesta de la Dirección General de Asistencia Especializada, ha resuelto:

Primero: Anunciar la oferta de jerarquización de plazas de Facultativos Especialistas de las Instituciones Sanitarias Abiertas del Servicio Andaluz de Salud en los servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias Cerradas correspondientes, con sujeción a lo previsto en la Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 10 de Junio de 1.986 y en la presente Resolución.

Segundo: 1.- Las plazas ofertadas son las que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución, con indicación de la Institución Sanitaria Cerrada del Servicio Andaluz de Salud a la que se adscribe orgánica y funcionalmente cada una de ellas, así como el Área Asistencial que constituye su ámbito de actuación.

2.- La dedicación del personal Facultativo que obtenga plaza en virtud de la opción ejercitada, será con carácter exclusivo al Servicio Andaluz de Salud, sin perjuicio de lo dispuesto en la Resolución 8/89 de 1 de Febrero. El régimen de prestación de servicios será el que tenga asignado en cada momento en el Servicio al que se encuentre adscrito.

Tercero: Podrán ejercer su derecho de opción, para integrarse en los Servicios Jerarquizados, los Facultativos Especialistas que, con nombramiento en propiedad, ocupen plaza de la especialidad ofertada en las Instituciones Sanitarias Abiertas a las que esta Resolución se refiere.

Cuarto: 1.- Quienes deseen ejercer su derecho de opción para la integración, deberán formular la oportuna solicitud según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución y que se facilitará en los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud.

2.- A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- El título de la Especialidad correspondiente.
- Partida de nacimiento o libro de familia.
- Documento expedido por la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud correspondiente, acreditativo de ocupar plaza con nombramiento en propiedad, en la Institución Sanitaria Abierta que se jerarquiza, con expresión de su categoría profesional.
- Certificación de los servicios prestados a la Seguridad Social con nombramiento definitivo.

3.- Los documentos serán originales, o bien copias o fotocopias del original compulsadas por fedatario público o por el Organismo donde se presenten.

4.- Las solicitudes se formularán ante la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud correspondiente, en el plazo de 40 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Quinto: La Dirección Gerencia del S.A.S. resolverá lo procedente de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 10 de Junio de 1.986.

Sexto: Por la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud, se harán públicos los resultados de la convocatoria, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y en las Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud, notificándose personalmente a los afectados.

Séptimo: 1.- Los Facultativos que obtengan plaza jerarquizada en virtud de la opción ejercitada, deberán tomar posesión de la misma en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación personal de los resultados de la convocatoria.

2.- En el acto de toma de posesión de la plaza jerarquizada deberán aportar documento expedido por la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud correspondiente, en el que conste la renuncia expresa del Facultativo a la plaza que venía desempeñando con anterioridad.

Sevilla, 30 de agosto de 1990.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

Don nacido en
..... provincia de el día de
..... de 1.9 .. con domicilio en
provincia de calle nº
..... teléfono y con D.N.I. nº en
posesión del título de especialidad
de

EXPONE:

Que deba acogerse a la oferta de integración realizada por Resolución de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de de de 1.990 (B.O.J.A. nº de), por la que se jerarquizan plazas de facultativos especialistas de Instituciones Sanitarias Abiertas del Servicio Andaluz de Salud, en virtud del derecho de opción regulado en la misma.

DECLARA:

Que en la actualidad viene ocupando plaza en propiedad de por nombramiento de fecha en la Institución Sanitaria Abierta del Servicio Andaluz de Salud de con categoría de que se jerarquiza en virtud de la referida Resolución.

SOLICITA:

Ser admitido en la oferta de integración, integrándose en el servicio jerarquizado correspondiente de la Institución Sanitaria Cerrada y cuyo ámbito de actuación es el Área Asistencia de

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Solicitud.
- Partida de nacimiento o libro de familia.
- Certificación expedida por la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud correspondiente acreditativa del desempeño de la plaza con nombramiento en propiedad.
- Certificación/es de antigüedad en la Seguridad Social.
- Título de especialidad a la que se opta.

En a de de 1.990

(Firma del solicitante)

ILMO. SR. DIRECTOR-GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD